

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 521 /
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 02 de Abril de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 29.11.07, que aprueba Términos de Referencia, Licitación Publica del servicio denominado "Limpieza de Sifones en sector El Esfuerzo y Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1852 de fecha 19.12.07 que aprueba Licitación ID 3662-22-LE07, adjudica el servicio "Limpieza de Sifones sector El Esfuerzo y Requínoa", al contratista Sr. José Ruiz Olave, C.I. N° 12.377.994-0, por un monto anual de \$ 2.772.000 iva incluido (mensual de \$ 231.000 iva incluido), por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 060 de fecha 14.01.08, que aprueba Anexo de contrato de fecha 05.01.09, por el cual se amplía el contrato por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 187 de fecha 01.04.09, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 27.03.09, por el cual se amplía el contrato por el plazo comprendido entre el 01 y el 30 de Abril de 2009, por un monto total de \$ 231.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 27.03.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don José Ruiz C.I. N° 12.377.994.08, domiciliado en Avda. Mexico N° 33, Villa Venecia, comuna de Requínoa, por el cual se amplía el contrato del 01 al 30 de Abril de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 231.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 12, Asignación 999 "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LBM
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE